



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 161/2020

El Departamento Ejecutivo Municipal de Balnearia, a nueve días del mes de diciembre de dos mil veinte.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 04 de diciembre de 2020 fue aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza Nº 2888/2020: Declarar de interés público, Municipal y cultural el Proyecto “ILUMINEMOS NUESTRAS FIESTAS y llevar a cabo el Proyecto “ILUMINEMOS NUESTRAS FIESTAS”.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUESE LA ORDENANZA Nº 2888/2020, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2020.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-